CÓDIGO:	INFORME DE SEGUIMIENTO	instituto municipal
VERSIÓN:	INFORME DE SEGUIMIENTO	de cultura v turismo
FA:	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Bucaramanga

AREA O PROCESO EVALUADO	FECHA	EQUIPO EVALUADOR
Gestión de peticiones, preguntas, quejas, reclamos, sugerencias – PQRS.	Julio a Diciembre de 2024	Oficina Asesora Control Interno
I. OBJETIVO		

Analizar el comportamiento de la recepción, trámite y respuesta oportuna de las PQRS allegadas al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – imct, en cumplimiento de las Leyes 1437 de 2011, 1755 de 2015, y demás normativa relacionada.

II. ALCANCE

De la información compilada en matriz de relación de PQRS por la secretaria de la Dirección del imct de los meses de Julio a Diciembre de 2024, como responsable del informe del proceso, según procedimiento adoptado en la Institución, se analizarán los plazos de respuesta de cada una de las solicitudes, peticiones, quejas o reclamos, resaltando alertas de incumplimiento y acciones de mejora.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Artículos 2, 6, 23 y 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

Circular Externa N° 001 de 2011 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno en las Entidades del Orden Nacional y Territorial.

Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1712 de 2014 de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública. Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.

Artículo 5 del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y prestación de servicios en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.

Ley 2207 del 17 de mayo de 2022, por medio de la cual se modifica el decreto legislativo 491 de 2020.

IV. RESULTADO DE SEGUIMIENTO

En el seguimiento se analizó la información compilada mediante matriz de "Relación de derechos de petición y solicitudes", diligenciada desde la Secretaría de la Dirección del Instituto, con la información del periodo de Enero a Diciembre de 2024.

CÓDIGO:	INFORME DE SEGUIMIENTO	instituto
VERSIÓN:	INFORIVIE DE SEGUIIVIIENTO	de cultura y turismo
FA:	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Bucaramanga

En la siguiente tabla se muestra la cantidad de PQRS que se recepcionaron en el periodo y fueron sujetas al proceso de validación.

Tabla 1: PQRS allegadas al imct de enero a diciembre de 2024

MES	Plataforma PQRS	Cantidad Total
Enero	47	47
Febrero	215	215
Marzo	140	140
Abril	172	172
Mayo	182	182
Junio	120	120
Julio	208	208
Agosto	287	287
Septiembre	269	269
Octubre	219	219
Noviembre	196	196
Diciembre	115	115
Total	2170	2170

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por la Dirección imct.



CÓDIGO:	INFORME DE SEGUIMIENTO	instituto municipal
VERSIÓN:	INFORME DE SEGUIMIENTO	de cultura y turismo
FA:	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Bucaramanga

Tabla 2: PQRS allegadas al imct de enero a diciembre por dependencia de 2024

DEPENDENCIA Ene-Dic	CANTIDAD
Compras e Inventarios	0
dirección General	154
Emisora Cultural "L.C.G.S."	3
extensión Cultural	8
jurídica	155
Oficina de Comunicaciones	0
Oficina de Control Interno	2
Subdirección Administrativa y Financiera	292
Subdirección de Turismo	233
Subdirección técnica	1301
Tesorería	22
Total general	2170



Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por la Dirección imct.

En el segundo semestre del año 2024 se contabilizaron PQRS, de las cuales se verificó aleatoriamente el cumplimiento de su respuesta en oportunidad, respecto a los términos legales establecidos en las normas y leyes que lo rigen.

Es importante aclarar que los términos de respuesta de las PQRS se rigen bajo la ley 1437 de 2011 y 1755 de 2015.

En el siguiente cuadro se desagregan las estadísticas de las PQRS por cada una de

CÓDIGO:	INFORME DE SEGUIMIENTO	instituto
VERSIÓN:	INFORIVIE DE SEGUIIVIIENTO	de cultura y turismo
FA:	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Bucaramanga

las áreas del imct.

Tabla 3: PQRS de julio a Diciembre de 2024 por áreas

DEDENDENCIA ini. dia	POR RESPONDER		TOTAL
DEPENDENCIA jul- dic	NO	SI	TOTAL
dirección General	72	4	76
Emisora Cultural "L.C.G.S."		3	3
Extensión Cultural		8	8
Jurídica	100	2	102
Subdirección Administrativa y Financiera	211	13	224
Oficina de Control Interno	1		1
Subdirección de Turismo	166	1	167
Subdirección técnica	583	108	691
Tesorería	15	7	22
Total general	1148	146	1294

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por la Dirección imct.



Se sugiere al líder de los procesos actualizar la base de datos de las PQRS y depurar la información diariamente con el fin de generar alertas que permitan dar cumplimiento con eficiencia y efectividad a la respuesta de dichas solicitudes en los plazos permitidos.

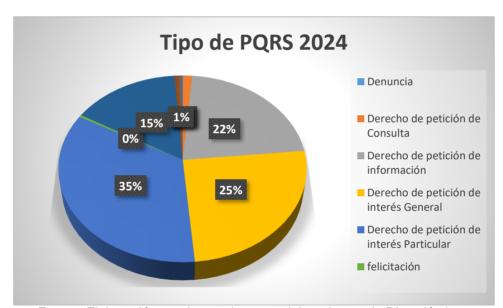
De otra parte, se verificó que el portal web institucional cuenta con una sección para radicar PQRS por medio virtual, disponible en https://imct.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-y-denuncias-pqrsd/.

Así mismo se verificó que la página web cuenta con la sección de Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos, la cual se observó disponible en https://imct.gov.co/transparencia/planeacion/informes-pqrsd/.

CÓDIGO:	INFORME DE SEGUIMIENTO	instituto
VERSIÓN:	INFORME DE SEGUIMIENTO	de cultura y turismo
FA:	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Bucaramanga

Tabla 3: Tipo de PQRS de enero a diciembre de 2024

DEPENDENCIAS 2024	CANTIDAD
Denuncia	1
Derecho de petición de Consulta	28
Derecho de petición de información	479
Derecho de petición de interés General	546
Derecho de petición de interés Particular	749
felicitación	8
Informativo	334
Queja	11
Sugerencia	14
Total general	2170



Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por la Dirección imct

De acuerdo con lo anterior, es importante resaltar lo mencionado en el Anexo técnico 02 de la Resolución 1519 de 2020, el cual menciona que se debe publicar un informe en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos, conforme con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 190 de 1995 y al que hace referencia el decreto reglamentario 2641 del 2012. Así mismo, respecto de las solicitudes de acceso a la información se debe reportar específicamente lo siguiente: número de solicitudes recibidas, número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad, tiempo de respuesta a cada solicitud, número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

Actualmente se cuenta con la sección en la página web institucional, con informes semestrales, sin embargo, el líder del proceso y dueño de la información genera los informes trimestrales correspondientes a publicar, atendiendo la actualización de la norma y su rol de monitoreo desde la segunda línea de defensa, realizando los debidos análisis que permitan identificar acciones de mejora en el proceso y la entidad.

Paralelamente se observó la continuidad en el uso del portal web de PQRS interno,

CÓDIGO: VERSIÓN:	INFORME DE SEGUIMIENTO	instituto municipal de cultura
FA:	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	y turismo Bucaramanga

Disponible en https://www.imctdocumental.com/plataformaweb/integracion/correspondencia/.

Es relevante que el responsable del proceso continue generando actualizaciones al procedimiento de PQRS, con la colaboración de las partes interesadas, atendiendo las necesidades de la institución, formalizando así los cambios necesarios y mejoras identificadas y requeridas en las actividades que componen su operación.

De forma general, se recomienda considerar las falencias en cuanto al procedimiento definido para las respuestas de las PQRS y las consignadas en el presente informe y generar la debida instrucción para mitigar las causas que originan la respuesta extemporánea en las PQRS allegadas al imct, igualmente se recomienda continuar monitoreando el desarrollo del proceso de PQRS, con el fin que se mantengan los resultados positivos de los indicadores medidos.

JAIMEALBERTO ACOSTA ZAMUDIO
Jefe Oficina Asesora Control Interno

All